



Ref. Administrativa:
5º Régimen Jurídico/MLP
Asunto: PDSU Ayuntamiento de Olmeda de
Cobeta

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA
C/ REAL Nº 3
19444 OLMEDA DE COBETA
(GUADALAJARA)



Para su conocimiento y efectos oportunos, se remiten las alegaciones realizadas por la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria de la Consejería de Sanidad en contestación al Anuncio de 19/04/2023 de apertura del trámite de exposición pública del proyecto del Plan de Delimitación del Suelo Urbano (PDSU) de Olmeda de Cobeta.

En Toledo, a la fecha de la firma

La Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación

Firmado digitalmente en TOLEDO a 04-07-2023
por M. Angeles Larrazabal Pito
Cargo: Jefe/a de Sección

Fdo.: María de los Ángeles Larrazábal Pitto.

METADATOS DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Origen	Administración
Fecha de Captura	04/07/2023
Organo	Secretaria General Sanidad
Estado	Original
Tipo de Documento	Comunicación
Nombre Formato	PDF
Identificador ENI	ES_A08014297_2023_NI_0KOQ_2023-S-RC-33_282767438
Version NTI	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador Interno	APHO_SANI_0KOQ_2023-S-RC-33_282767438
Num. Registro Salida	672282
Fecha Registro Salida	04/07/2023 14:39:20



Dirección de verificación del documento:

http://pagina.jccm.es/administracion_electronica/viad/VIAD.phtml

TIPO FIRMA

FIRMANTE/VALOR CSV

FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV

	CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO INTERNO
Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad - TOLEDO	
3-JULIO-2023	
Anotación N.º	54324



NOTA INTERIOR

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA

A: SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

En contestación a la nota interior, de fecha 4 de mayo de 2023, en la que se solicitaba se emitiera informe sobre el Plan de Delimitación del Suelo Urbano (PDSU) de Olmeda de Cobeta (Guadalajara), se remitió nota interior de nuestra Dirección General a la Secretaría General, de fecha 18 de mayo, en la que se pedía que se facilitara el acceso a la documentación del PDSU. Una vez recibida la misma, enviada desde los servicios jurídicos el 15 de junio por correo electrónico, se informa que:

- Según se indica en la documentación, se delimitan 2 Zonas de Ordenación Urbanística, una por cada núcleo de población, cuyo objetivo es *“la preservación de los valores tipológicos y estéticos anteriores en compatibilidad equilibrada con la renovación de las edificaciones y sus entornos”*: ZOU-1 Núcleo Urbano *Olmeda de Cobeta* (formado por el suelo urbano consolidado en el que se conservan en mayor medida los valores tipológicos y estéticos de la edificación tradicional) y ZOU-2 Núcleo Urbano *La Buenafuente del Sisal* (formado por suelo urbano consolidado en el existen distintas edificaciones alrededor del Monasterio de Santa María de La Buenafuente del Sisal).

- El municipio de Olmeda de Cobeta forma parte de la comarca de Molina-Alto Tajo con una población, según el Instituto Nacional de Estadística a enero 2022, de 59 habitantes (h) distribuida entre los dos núcleos de población: Olmeda de Cobeta (46h) y La Buenafuente del Sisal (13h), situado este último a 8,8 km del primero. La población presenta una evolución decreciente. El municipio dispone de un consultorio local en Olmeda de Cobeta para la atención sanitaria de los habitantes de los dos núcleos de población y pertenece a la Zona Básica de Salud de Maranchón, donde se encuentra el centro de salud.

Por todo lo expuesto, las modificaciones del PDSU previstas no afectarían a la ordenación sanitaria ni a la dotación de nuevas instalaciones sanitarias ubicadas en dicho municipio.

La Directora General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria

Firmado digitalmente el 04-07-2023
por Carmen Encinas Barrios
Cargo: Director/a General

